

Plan de trabajo

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL ASM	ÁREA RESPONSABLE DEL ASM	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	ACCIONES CONCRETAS PARA ATENDER EL ASM		TIPO DE ACTORES INVOLUCRADOS	NIVEL DE PRIORIDAD	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADO ESPERADO	DOCUMENTO PROBATORIO
AY-001-01	Oficialía Mayor	Inconsistencia en la definición del problema público del programa, ya que, si bien se formula como una situación negativa susceptible de ser revertida y se identifica un área de enfoque, no se centra explícitamente en la problemática del cabildo abierto, lo que genera falta de coherencia interna entre la definición del problema, el objetivo del programa y el resto de los elementos del diseño	Reformular y precisar la definición del problema público del programa, asegurando que sea congruente a lo largo de todo el documento.	Alinear la definición del problema público con el enfoque adecuado, garantizando la coherencia lógica y metodológica del diseño del programa presupuestario,	Institucional	Alta	Planeación	05 de enero	31 de marzo	El programa contará con una definición clara, específica y coherente del problema público. Existirá consistencia interna entre problema, objetivo, MIR y demás apartados del diseño.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR: Definición de la problemática.
AY-001-02	Oficialía Mayor	Insuficiencia y falta de enfoque del diagnóstico del problema público, ya que, aunque el programa cuenta con antecedentes, definición del problema y un análisis del estado actual y su evolución, estos no se centran de manera consistente en la problemática del Cabildo Abierto. Además, el diagnóstico desvía el análisis hacia la desactualización de regulaciones y presenta un apartado de experiencias de atención limitado e incompleto	Analizar minuciosamente y en su caso actualizar el diagnóstico del problema público del programa, asegurando que los antecedentes, causas y efectos se vinculen directamente con la problemática del Cabildo Abierto o bien redefinir la problemática a la desactualización de las regulaciones. Ampliar el apartado de experiencias de atención.	Fortalecer el diagnóstico del problema público, de manera que sea específico, suficiente y congruente con el enfoque adecuado, de manera que proporcione una base sólida para la definición de objetivos, componentes e indicadores del programa.	Institucional	Alta	Planeación	05 de enero	31 de marzo	El programa contará con un diagnóstico integral, específico y documentado del problema público identificado. Existirá coherencia temática entre antecedentes, definición del problema, estado actual, evolución y experiencias de atención.	Diagnóstico del Pp
AY-001-03	Oficialía Mayor	Definición inadecuada de la población potencial y objetivo, ya que el programa establece como área de enfoque al municipio en su conjunto, pese a que el nombre del programa y la mayor parte de su contenido se orientan a la participación ciudadana en el marco del Cabildo Abierto, lo que implica que la población de referencia debería ser la población mayor de 18 años habitante del municipio de Mineral de la Reforma.	Reformular la definición de la población potencial y de la población objetivo del programa, con base en el análisis y en su caso la redefinición del problema público.	Asegurar la correcta identificación y delimitación de la población potencial y objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia metodológica	Institucional	Alta	Planeación	05 de enero	31 de marzo	El programa contará con poblaciones potencial y objetivo claramente definidas, cuantificadas y documentadas, conforme a los criterios de la MML. Existirá congruencia entre el nombre del programa, el problema público, el objetivo y la población atendida.	Diagnóstico del Pp y Anexo 1 de la MIR
AY-001-04	Oficialía Mayor	Inadecuada secuencia lógica de las Actividades en la MIR, debido a que estas no se encuentran ordenadas de manera cronológica de abajo hacia arriba, conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico, lo que debilita la relación causal entre Actividades, Componentes y Propósito del programa.	Reordenar las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados, asegurando que: Las Actividades se organicen cronológicamente de abajo hacia arriba, reflejando la secuencia lógica de ejecución del programa.	Fortalecer la lógica vertical de la MIR, garantizando que la secuencia de Actividades represente adecuadamente el proceso de intervención del programa y sustente de manera clara y ordenada la generación de los Componentes y el logro del Propósito.	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	La MIR contará con Actividades correctamente ordenadas de manera cronológica, conforme a la MML. Se restablecerá la relación causal clara entre Actividades, Componentes y Propósito.	MIR
AY-001-05	Oficialía Mayor	Definición inadecuada del Componente del programa, ya que: 1. No se identifica claramente como un bien o servicio producido por el programa, sino que se formula en términos de acciones. 2. Aunque su redacción es correcta en términos formales, no se enfoca explícitamente en el Cabildo Abierto, lo que genera incongruencia con el nombre y objetivo del programa. 3. El Componente resulta insuficiente para atender integralmente la problemática de Cabildo Abierto, al requerirse más de un bien o servicio específico para incidir efectivamente en la apertura, participación y vinculación ciudadana del Cabildo.	Reformular y, en su caso, ampliar los Componentes de la MIR, de manera que: Cada Componente se defina explícitamente como un bien o servicio entregado por el programa. Los Componentes se enfoquen directamente en el Cabildo Abierto, o en el objetivo que se haya definido. Se valore la incorporación de más de un Componente, cuando la lógica de intervención lo requiera, para atender de forma integral la problemática identificada.	Asegurar que los Componentes de la MIR representen bienes o servicios claros, alineados con el enfoque definido según la problemática, fortaleciendo la coherencia lógica.	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	La MIR contará con Componentes claramente definidos como bienes o servicios, conforme a la MML. Existirá congruencia entre el nombre del programa, el problema público, los Componentes y el Propósito.	MIR
AY-001-06	Oficialía Mayor	Inadecuada formulación del Propósito del programa, ya que, si bien es único y está redactado como una situación alcanzada, no se centra explícitamente en el Cabildo Abierto y no representa una consecuencia directa del logro de los Componentes, lo que debilita la relación causal en la lógica vertical de la MIR.	Reformular el Propósito de la MIR, de manera que: Se enfoque explícitamente en los resultados esperados del Cabildo Abierto, o bien en el objetivo definido. Expresar claramente una consecuencia directa del cumplimiento de los Componentes	Asegurar que el Propósito del programa refleje de manera clara y directa el resultado inmediato del Objetivo, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	El programa contará con un Propósito claramente definido. Se establecerá una relación causal directa y verificable entre Componentes y Propósito	MIR

AY-001-07	Oficialía Mayor	El Fin aunque está claramente especificado y corresponde a un objetivo superior al que el programa contribuye, integra múltiples resultados finales (gobierno cercano, eficiente y con cultura de paz), lo que contraviene el criterio de ser único, establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Reformular el Fin de la MIR, de manera que: Se exprese un solo objetivo superior, evitando la inclusión de múltiples conceptos o resultados finales en una misma redacción. El Fin se vincule de forma directa con el enfoque de Cabildo Abierto, como contribución a un gobierno más cercano y participativo.	Garantizar que el Fin del programa sea único, claro y metodológicamente correcto, fortaleciendo la coherencia de la lógica vertical de la MIR	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	El programa contará con un Fin formulado como un objetivo único, conforme a la MML.	MIR
AY-001-08	Oficialía Mayor	Los Indicadores son técnicamente adecuados bajo los criterios CREMA, pero conceptualmente no son los indicados para medir el desempeño del Cabildo Abierto.	Revisar y ajustar los indicadores de la MIR, a fin de que: Mantengan el cumplimiento de los criterios CREMAA, pero incorporen de manera explícita dimensiones sustantivas del Cabildo Abierto o del objetivo que se haya definido medir.	Fortalecer la pertinencia conceptual y sustantiva de los indicadores del programa, asegurando que midan de manera adecuada el desempeño y los resultados esperados del Cabildo Abierto, o del objetivo definido, sin perder el rigor técnico establecido por los criterios CREMAA. Incrementar la precisión de los indicadores del programa, fortaleciendo la calidad técnica de las Fichas Técnicas y asegurando que los resultados reportados sean verificables y útiles para el seguimiento del desempeño del Programa presupuestario.	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	La MIR contará con indicadores técnicamente sólidos y conceptualmente alineados al enfoque de Cabildo Abierto o del objetivo definido y Los indicadores aportarán información más útil para la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación del programa.	MIR
AY-001-09	Oficialía Mayor	La definición de los indicadores dentro de las Fichas Técnicas no es precisa, ya que aunque cuentan con todos los elementos establecidos en los TdR, no se especifica con claridad qué se considera como acción realizada, sesión realizada o solicitud atendida.	Revisar y fortalecer la definición de los indicadores en las Fichas Técnicas, asegurando que: Las definiciones sean consistentes con el método de cálculo, la unidad de medida y los medios de verificación y se agregue el para que sirve el indicador.		Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	Las Fichas Técnicas contarán con definiciones claras, operativas y no ambiguas de los indicadores.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
AY-001-10	Oficialía Mayor	En uno de los indicadores de nivel intermedio se observan inconsistencias principalmente por la falta de congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo, ya que el nombre refiere a “actualización” mientras que la fórmula y las fuentes miden una tasa de aprobación. Adicionalmente, se identifican discrepancias menores en el uso de siglas, ausencia de referencia explícita al documento que define lo “programado” o “presentado”, y definiciones operativas incompletas, lo que afecta la precisión de los indicadores, sin invalidar su cálculo.	Ajustar y estandarizar el método de cálculo y los elementos asociados de los indicadores, asegurando que: El nombre del indicador sea plenamente congruente con la variable que se mide. Se homologuen las siglas utilizadas en el nombre, método de cálculo y definición de variables. Se identifique y documente de manera explícita el instrumento o documento oficial que define lo “programado”, “presentado” o “aprobado”. Se completen las definiciones operativas de las variables, especificando claramente qué se considera acción realizada, sesión realizada o solicitud atendida.	Restablecer la coherencia conceptual y metodológica de los indicadores del programa, fortaleciendo la correspondencia entre nombre, método de cálculo, variables y fuentes de información	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	Los indicadores presentarán plena congruencia entre nombre, método de cálculo y variables. Las Fichas Técnicas contarán con definiciones operativas completas y consistentes.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
AY-001-11	Oficialía Mayor	Diseño inadecuado de las metas de los indicadores, ya que, aunque todas cuentan con unidad de medida, no están orientadas al desempeño ni se diferencian de la línea base, al establecerse en todos los casos una meta 2025 igual al valor de la línea base (100%). Esta situación limita la capacidad de los indicadores para inducir mejoras institucionales, identificar brechas de desempeño y establecer trayectorias de avance, privilegiando un enfoque de cumplimiento administrativo por encima de uno orientado a resultados.	Redefinir las metas de los indicadores del programa, asegurando que: Las metas sean distintas y superiores a la línea base, conforme al sentido del indicador. Estén orientadas a impulsar el desempeño, considerando mejoras progresivas y realistas. Se sustenten en: El comportamiento histórico del indicador, La capacidad operativa del programa, Revisar y fortalecer el diseño de los indicadores y sus medios de verificación, de manera diferenciada por nivel de la MIR, asegurando que:	Fortalecer la función estratégica de las metas como instrumentos de gestión para resultados, asegurando que los indicadores permitan medir avances reales, promover la mejora continua y apoyar la toma de decisiones en el Programa	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	Los indicadores contarán con metas diferenciadas de la línea base y orientadas al desempeño. Se incrementará la utilidad del sistema de monitoreo para identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad. El programa transitará de un enfoque de cumplimiento a uno de mejora progresiva y gestión por resultados.	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES
AY-001-12	Oficialía Mayor	Limitada capacidad de los indicadores y medios de verificación para medir resultados sustantivos de valor público, ya que, si bien los medios de verificación son formales y necesarios para el registro administrativo, no permiten medir el cumplimiento real de los objetivos del programa, particularmente en los niveles de Fin y Componente. La MIR privilegia el control de trámites y actividades, sin capturar cambios en la relación Cabildo-ciudadanía, la calidad de la participación ni efectos asociados a la cultura de paz.	En el nivel Fin : Se incorporen indicadores y medios de verificación que permitan medir resultados sustantivos del Cabildo Abierto o del objetivo que se haya definido derivado del análisis del problema. Se complementen los informes anuales con fuentes como encuestas de percepción ciudadana, ejercicios de participación documentados o evaluaciones cualitativas. En el nivel Componente : Se mantengan actas y reportes como medios necesarios, pero se complementen con información sobre calidad, pertinencia e impacto de las acciones.	Asegurar que el sistema de indicadores y medios de verificación mida resultados relevantes y no solo cumplimientos administrativos, fortaleciendo la capacidad del programa para evidenciar generación de valor público y contribución real al Cabildo Abierto	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	La MIR contará con indicadores y medios de verificación alineados a resultados sustantivos, particularmente en los niveles de Fin y Componente.	MIR

AY-001-13	Oficialía Mayor	Formulación metodológicamente incorrecta de los supuestos en los distintos niveles de la MIR, ya que estos incorporan condiciones internas bajo control directo del programa (cumplimiento de funciones del Ayuntamiento, desempeño del Cabildo, atención de comisiones), en lugar de factores externos, inciertos y fuera del control de la intervención, lo que debilita la identificación de riesgos y la lógica horizontal del programa.	Reformular los supuestos de la MIR en todos los niveles de objetivos, asegurando que: Los supuestos correspondan exclusivamente a condiciones externas, fuera del control del programa. Estén redactados en positivo, como escenarios futuros favorables pero inciertos.	Fortalecer la identificación y gestión de riesgos externos del programa, asegurando que los supuestos cumplan con los criterios metodológicos de la MML y respalden adecuadamente la lógica horizontal de la MIR.	Institucional	Alta	Metodología	05 de enero	31 de marzo	La MIR contará con supuestos correctamente formulados, externos y fuera del control del programa. Se mejorará la claridad y solidez de la lógica horizontal, al distinguir responsabilidades internas de riesgos externos. El programa incorporará una visión realista de los factores que pueden afectar el logro de resultados.	MIR
-----------	-----------------	--	--	---	---------------	------	-------------	-------------	-------------	--	-----